



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PLAN EN MATERIA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DURANTE EL AÑO 2022

3 de enero 2022

Las reducciones efectuadas en los últimos años al presupuesto que asigna la Federación a las universidades públicas, han generado también una reducción en términos reales en el presupuesto asignado a nuestra Universidad, por lo que se hace necesario continuar con las acciones de austeridad anteriormente observadas e implementar los ajustes que requiere nuestra institución en la actual situación en la que nos ha dejado la contingencia sanitaria.

ACCIONES

1. Se mantiene la política de no incrementar el monto de las compensaciones de los funcionarios de la administración central, escuelas, facultades y centro de investigación.
2. Se continúa con la política de retención del 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todos los funcionarios de la Administración Central no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones.
3. Se continúa con la política de retención del 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todo el personal administrativo de confianza de la Administración Central no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones.
4. Se continúa durante 2022 con las retenciones del 75% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todos los funcionarios de escuelas, facultades y centro de investigación no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones; de manera que para el año 2023 la retención será el 100%.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

5. Se continúa la política de que todo funcionario universitario que inicie una gestión y que, aunque por antigüedad tenga el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones, pague el 100% del Impuesto sobre la Renta que le corresponda a la compensación que reciba.
6. Se continúa con la eliminación gradual de la “remuneración vitalicia” que reciben los exfuncionarios en activo, misma que quedará completamente eliminada al cierre de 2022.
7. Continúa la Suspensión en la creación de plazas, salvo situaciones de estricta necesidad
 - La suspensión en la creación de plazas laborales se aplicará tanto en el ámbito académico como administrativo. Para efectos de esta disposición, se considera una plaza nueva, aquel puesto de trabajo que al 31 de diciembre de 2021 no existiera.
 - La creación de plazas académicas vía concurso de oposición en casos de estricta necesidad, estará sujeta a disponibilidad presupuestal y se limitará a las derivadas por nueva oferta educativa ya aprobada por el Consejo Universitario y pendiente de iniciar su impartición, previo dictamen de factibilidad que ratifique la necesidad como resultado de la revisión de la carga académica de la dependencia.
 - Tratándose de jubilación, fallecimiento, renuncia o rescisión de la relación laboral, deberá realizarse un análisis de cargas de trabajo y con base en el resultado, proceder a una redistribución de tareas entre el personal existente. Solo en caso de que esto no sea posible, se autorizará cubrir la plaza vacante.
8. Se procederá a una evaluación de cargas de trabajo, al personal interino de confianza para que, con base en los resultados, se valore la necesidad de su permanencia.
9. Se continúa con la política de que, tratándose de promociones y reclasificaciones de personal, se autorizarán únicamente cuando



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

hubiera disponibilidad presupuestal por haberse presentado casos de reducción de personal por vacantes definitivas que no hubieran sido cubiertas o por haberse recibido una partida presupuestal específica para este propósito por parte de la SEP. En ningún caso se cubrirán retroactivos a menos que, en este último caso, se llegaran a autorizar partidas específicas para esto, además de demostrarse que se cumplen con todos los demás requisitos correspondientes.

10. Se continúa con la política de no autorizar horas extras para el personal administrativo, manual y de confianza, salvo circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.
11. Se continúa con la política de no autorizar el pago de días de vacaciones adicionales por antigüedad trabajados, así como la autorización de suplentes para estos casos.
12. Se continúa con la política de reducir al mínimo necesario, los pagos por honorarios, honorarios asimilados a salarios y becarios.
13. Las adquisiciones de mobiliario y equipo serán autorizadas únicamente en casos excepcionales y preferentemente, cuando coadyuven a la atención de alumnos en aulas, laboratorios, auditorios y otros espacios educativos.
14. Se reforzarán medidas de ahorro como:
 - Disminución al mínimo de los gastos protocolarios y de celebraciones.
 - Uso racional del parque vehicular.
 - Se evaluarán las condiciones del parque vehicular y con base en los resultados se darán de baja aquellos cuyo costo de mantenimiento resulta excesivo para la Universidad.
 - Se evaluarán las solicitudes de reposición de vehículos y solo en caso de que se identifique la necesidad se procederá, si existe suficiencia presupuestal, a evaluarse



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

la alternativa de adquirirlos u obtenerlos en arrendamiento con la unidad idónea más económica disponible en el mercado.

- Disminución del recurso destinado al pago de combustibles.
 - El uso de automóviles propiedad de la Universidad, se continuará destinando estrictamente para actividades relacionadas con las tareas propias de la misma y justificadas por el director de cada dependencia.
 - El secretario administrativo de cada dependencia establecerá bitácoras para el control del mantenimiento preventivo y consumo de combustibles de los vehículos propiedad de la institución.
 - En el caso que se requiera utilizar algún vehículo de un trabajador por necesidades eventuales de la dependencia, los gastos de combustible que se eroguen estarán sujetos al mismo control de bitácora.
- Se asegurará que las líneas celulares que ha contratado la Universidad son las estrictamente necesarias para el desarrollo de sus actividades. En ningún caso se cubrirá el costo del equipo de telefonía.
- Uso racional de energía eléctrica.
 - Se ampliará la cobertura del Programa Institucional de Eficiencia Energética a un mayor número de dependencias.
- Eliminación de gastos por publicaciones de índole social en medios impresos
- Reducción de impresión de materiales.
 - Se privilegiará el uso de medios electrónicos de comunicación interna en lugar de medios impresos.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Cuando se requiera ampliar o reponer el equipo de fotocopiado, deberá evaluarse la alternativa de adquirirlos u obtenerlos en arrendamiento y con características adecuadas para poder ser compartida por diversas áreas como impresora en red.
- Se procederá a trabajar en la simplificación, digitalización y sistematización de procesos y servicios con el apoyo de herramientas de TIC, a fin de reducir costos y hacer más ágiles los trámites asociados.
- Los gastos de viaje se mantendrán ajustados a las siguientes medidas:
 - A) Tratándose de directores de dependencias, éstos informarán con anticipación al Rector, de los compromisos académicos que justifiquen su ausencia temporal de la ciudad.
 - B) En todos los casos se autorizarán pasajes de avión teniendo como primer criterio de selección el menor costo.
 - C) En todos los casos, se utilizarán los fondos autorizados para este fin, en el presupuesto de ingresos propios de cada dependencia, o bien recursos obtenidos de programas federales, estatales o por patrocinio de organismos externos.
 - D) Tanto los viajes con fines académicos como los administrativos que en su caso se autoricen, deberán ajustarse a las políticas establecidas para pago de viáticos y estar vinculados directamente con la actividad o puesto



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

que se desempeña y para las personas estrictamente indispensables para el logro del objetivo.

15. Otras medidas académicas de racionalización del gasto

- Se privilegiará la realización de eventos académicos y juntas de trabajo en modalidad virtual, con el apoyo de herramientas de TIC.
- Se establecerá en cada programa educativo, como política de asignación de grupos, una cantidad mínima de alumnos necesaria para crear un grupo nuevo. En caso de que los grupos no logren el mínimo necesario de alumnos, éstos deberán ser transferidos a otro existente.
- La contratación de profesores de asignatura se realizará, preferentemente, para la impartición de al menos dos grupos de alumnos.
- Cada dependencia académica identificará áreas comunes de docencia e investigación en programas académicos afines dentro del campus, con el objetivo de evitar duplicidad de esfuerzos y hacer más eficiente el ejercicio de los recursos tanto materiales como humanos.
- Las juntas de coordinación y planeación de los campus, evaluarán la posibilidad de compartir espacios físicos entre dependencias del campus para la realización de actividades académicas, así como compartir profesores para la impartición de asignaturas similares.
- Cada dependencia académica elaborará, en coordinación con el área institucional de vinculación, un “Plan de Procuración de Fondos” con sectores productivos y de servicio en el marco del modelo institucional de vinculación y como resultado de ello, diseñará y ejecutará proyectos para la generación o adquisición de bienes y/o para la generación de mayores ingresos propios.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Estas acciones deberán estar amparadas por una adecuada planeación, capacitación del personal y control presupuestal, cumplir con la normativa aplicable y generar rendimientos razonables.

- Todos los eventos académicos que se realicen deberán tener una clara identificación y orientación con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030. Su ejecución deberá guardar un estricto apego a las políticas de racionalización de los gastos de operación y logística. Cuando esto sea posible, se deberá procurar el apoyo de patrocinadores para cubrir ya sea en parte o en su totalidad los gastos del evento con base en los lineamientos institucionales.

Será responsabilidad de cada director de dependencia y coordinadores generales velar por el cumplimiento de estas medidas.

Estas acciones van encaminadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la Universidad para el adecuado logro de los objetivos institucionales, manteniendo la calidad académica, y asegurar la viabilidad financiera de nuestra alma mater. Podrán ser adecuadas anualmente con base en el contexto interno y externo de la Universidad.